



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Melva Cardozo Castillo
Demandado	William Guevara Cagueño
Radicación	50001 31 10 003 2013 00522 00
Asunto	Informa parte actora y ordena expedir copias
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho, **DISPONE:**

Adviértasele a la apoderada de la parte actora que el proceso no se encuentra terminado y/o archivado por causa legal alguna como se indicó claramente en auto del 12 de enero de 2017, mediante el cual se aprobó la transacción.

No obstante, y como ha transcurrido más de un año sin el pronunciamiento de las partes o sus apoderados, se les concede el termino de (30) días para que alleguen o informen las resultas de la transacción.

A costa de la parte interesada expídase copia autentica de las piezas procesales requeridas.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No	
29	del 18 ABR 2018